



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 30 de marzo de 1989

Núm. 72

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Expediente sancionador	945
Anuncios denegando permisos de residencia	945-946

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Calatayud	
Notificando a deudores de paradero desconocido ..	946

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ejercicio 1989	946
Aprobando expediente de modificación de créditos núm. 11	947

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Señalando acto de conciliación	947

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	947-949
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	949-950
Juzgados de Distrito	950-951
Juzgados de lo Social	951-952

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 17.035

Con fecha 8 de febrero pasado, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a José-Mario Valenzuela Vanegas, con domicilio en calle San Lorenzo, 28, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a José-Mario Valenzuela Vanegas, de nacionalidad colombiana, designando instructora y secretaria del mismo a doña Ana Midón Carmona y doña Isabel de la Riva Fernández, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted presentó, con fecha 26 de enero pasado, solicitud de prórroga de estancia, estando sin legalizar su situación en este país desde el 6 de enero de 1989.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio.

Núm. 17.346

Por resultar desconocido Ding Que Chin en su domicilio de María Lostal, 3, de Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 1 de diciembre de 1988, que literalmente dice:

Asunto: Denegación de exención de visado. — Vista la solicitud de exención de visado formulada por el súbdito de nacionalidad china Ding Que Chin, con domicilio en María Lostal, 3, de Zaragoza, y

Resultando que, en escrito de fecha 3 de octubre de 1988, el referido extranjero formula petición para eximirle del requisito de visado a fin de que surta efectos en la correspondiente solicitud que en su día se formule de permiso de residencia;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("BOE" número 158, de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extranjero de la obligación de visado si existen razones excepcionales que justifiquen tal dispensa;

Considerando que de las manifestaciones contenidas en el escrito de fecha 3 de octubre de 1988 y documentación aportada no se deducen causas excepcionales que puedan justificar la dispensa a Ding Que Chin del requisito de visado,

Esta Delegación del Gobierno acuerda:

1. Denegar la exención de visado solicitada por Ding Que Chin.
2. Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de Policía para conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga al reseñado a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español en el plazo de un mes, a partir de la notificación del presente escrito.

La presente resolución agota la vía gubernativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 17.349

Por resultar desconocido Chao Xi Zheng en su domicilio de San Juan de la Cruz, 32, segundo, de Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 12 de diciembre de 1988, que literalmente dice:

Visto el expediente administrativo instruido por esta Delegación del Gobierno a instancia del ciudadano chino Chao Xi Zheng, al haber solicitado tarjeta de residencia en documento unificado, y

Resultando que con fecha 4 de mayo de 1988, el reseñado formuló en las dependencias de la Dirección Provincial de Trabajo de esta capital solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado, acompañada de la documentación prevista en el artículo 50 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, la que al ser elevada a este Centro por la Jefatura Superior de Policía se remitía informe comunicando falsedad de visado número 711, expedido con fecha 13 de junio de 1985 por el Consulado de España en Amsterdam, en su pasaporte número 402896;

Resultando que como consecuencia de lo anterior y presumiendo ilegítima su presencia en territorio español, se concedió al interesado con fecha 21 de septiembre de 1988 el preceptivo trámite de audiencia, sin que en el plazo establecido haya comparecido al efecto;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("BOE" número 158, de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, aprobando el Reglamento de ejecución de la citada Ley ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que los hechos aludidos suponen quebrantamiento de la normativa vigente en materia de extranjeros, por cuanto el señor Chao Xi Zheng efectuó ilegalmente la entrada en territorio español mediante documento (el visado) que, siendo requisito necesario, estaba falseado, "con independencia de que tuviera conocimiento o no de esa circunstancia, cuestión que no radica en su culpabilidad, sino en la legalidad del hecho de la entrada en el país";

Considerando que en el presente expediente se ha observado el cumplimiento de los trámites legales previstos al efecto,

He resuelto denegar el permiso de residencia en documento unificado solicitado por el señor Chao Xi Zheng.

El interesado queda advertido y se da por enterado que, en aplicación de los artículos 23.4 y 86 del citado Reglamento, esta denegación le obliga a tener que abandonar el territorio español, lo que deberá llevar a efecto dentro del plazo de quince días, a partir de la notificación del presente escrito.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma únicamente interponer ante esta Delegación del Gobierno recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada Ley Orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido, en este caso, por representante del recurrente.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Calatayud

Núm. 16.388

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Illueca, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, ejercicio, hecho imponible, cuota líquida, intereses y cuota a ingresar

Concepto: Cuota diferencial IVA (218)

0000002. Sucesora de Manuel García Forcén, S. A. Benedicto XIII, 38. 1987. Cuota diferencial IVA. 7.495. 552. 8.047.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición

en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota. En el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, se podrán formular por escrito ante la dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Calatayud, 21 de febrero de 1989. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ejercicio 1989

Núm. 19.861

De acuerdo con la legislación vigente se notifica la gestión de cobro de este impuesto en los siguientes términos:

Lugar de pago

En las oficinas de las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario de cobranza.

Forma de pago

Será diligenciada de "recibí" la carta de pago, en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual se efectúa el pago, recogiendo el talón de cargo y su duplicado.

Plazo de pago

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ordenanza será:

En período voluntario: Hasta el 31 de mayo de 1989.

En período ejecutivo, con recargo del 20 % y el correspondiente interés de demora del 11 % anual.

Notas de interés

1.^a Recepción de la documentación para el pago. — Se recibirá por los contribuyentes antes del 30 de abril en el domicilio registrado. En el supuesto de que no la hubiesen recibido, los contribuyentes deberán comparecer en las dependencias de la Depositaria municipal, donde se les proveerá del oportuno duplicado, subsanándose el posible error causante de la no recepción y permitiendo de esta forma el ingreso de la cuota antes del día 31 de mayo, fecha en la que finaliza el período de cobro voluntario.

2.^a Subsanación de errores. — Antes del 1 de mayo podrán subsanarse en las oficinas de la Administración de Rentas, presentando la documentación que justifique la existencia del error.

3.^a Efecto de las bonificaciones. — Las mismas sólo surtirán efectos desde la fecha de su petición y para el siguiente ejercicio, documentadas mediante la presentación de la tarjeta-visado de transporte definitiva, expedida por la Diputación General de Aragón, o la licencia municipal, en el supuesto de afectar a vehículos autotaxi, excepto en los supuestos de vehículos de nueva matriculación, en que la bonificación causará efectos en el mismo ejercicio de la matriculación, siempre que la misma se solicite y acredite en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la matriculación o autorización para circular.

4.^a Exenciones. — Las exenciones causarán efectos desde la fecha de su petición, documentada de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza fiscal número 13 de exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Las solicitadas después del 1 de enero de cada año, o transcurridos treinta días desde el día siguiente al de su matriculación, fecha de devengo del impuesto, producirán efectos para el siguiente ejercicio.

5.^a Transferencias, modificaciones y bajas. — Sólo serán eficaces las tramitadas por las Jefaturas de Tráfico. Serán prorrateados por trimestres naturales, a partir del comienzo del ejercicio económico de 1989, los importes de las cuotas devengadas por este concepto tributario, en los casos de alta.

6.^a Furgonetas. — Tributarán como turismos, salvo que estén habilitadas para transporte de más de nueve personas o carga superior a 525 kilos, que lo harán como autobús o camión, respectivamente.

7.^a Domiciliaciones bancarias. — En evitación de errores al solicitar la domiciliación bancaria del impuesto, deberá adjuntarse a los impresos de domiciliación bancaria fotocopia del permiso de circulación, o fotocopia de cualquier otro documento público o privado en el que conste la matrícula del vehículo domiciliado. En el supuesto de ser el domiciliante titular de varios vehículos, deberá utilizar un impreso de domiciliación para cada uno de ellos.

8.^a Tarifa del impuesto. — Según el siguiente detalle:

	Cuota tarifa	Cuota bonificada
Turismos		
De menos de 8 HP fiscales	1.830	1.385
De 8 a 12 HP fiscales	5.170	3.875
De 12 a 16 HP fiscales	11.550	8.660
De más de 16 HP fiscales	14.435	10.825
Autobuses		
De menos de 21 plazas	12.750	9.560
De 21 a 50 plazas	18.285	13.710
De más de 50 plazas	22.855	17.140
Camiones		
De menos de 1.000 kilos de carga útil	6.375	4.780
De 1.000 a 2.999 kilos	12.750	9.560
De 2.999 a 9.999 kilos	18.285	13.710
De más de 9.999 kilos	22.855	17.140
Tractores		
De menos de 16 HP fiscales	2.765	2.075
De 16 a 25 HP fiscales	4.330	3.245
De más de 25 HP fiscales	12.750	9.560
Remolques		
De menos de 1.000 kilos de carga	2.765	2.075
De 1.000 a 2.999 kilos de carga	4.330	3.245
De más de 2.999 kilos de carga	12.750	9.560
Otros vehículos		
Ciclomotores	480	—
Motocicletas hasta 125 cc	690	—
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	1.140	—
Motocicletas de más de 250 cc	3.490	—

Zaragoza, 15 de marzo de 1989. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 16.772

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos núm. 11, por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente, de conformidad al siguiente detalle:

A) Créditos que se habilitan:

161.400.01 SAN. Contratación personal Centro Urbano de Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos, expediente 533.330-88, 2.500.000.
241.111.31 ALC. Gastos de representación, 6.000.000.
472.111.01 ALC. Aportación al funcionamiento de grupos políticos, expediente 165.029-88, 6.918.000.
472.530.10 ALC. Convenio Adislaf, expediente número 149.600-88, 4.200.000.

Total créditos que se habilitan, 19.618.000 pesetas.

B) Créditos que se suplementan:

121.111.00 ALC. Asignación Ilmo. señor alcalde y gastos de representación, 402.000.

Total créditos que se suplementan, 402.000 pesetas.

C) Créditos de que se dispone:

636.720.00 ALC. Medidas ayuda atentado terrorista, 20.020.000.
Total créditos de que se dispone, 20.020.000 pesetas.

Reconocer las obligaciones de ejercicios anteriores, cuyo crédito se habilita en el apartado anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora

de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de esta publicación (artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 19.574

Doña Rosa-María Forcén Bueno, secretaria general en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de conciliación número 1.682 del año 1989 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en virtud de papeleta de demanda formulada por Ismael Blasco López, contra herencia yacente de María-Concepción Contín La Paz y contra Enrique Aranda Ortín, con domicilio en Zaragoza (calle Domingo Ram, números 1 y 3), en reclamación por despido, se ha acordado señalar acto de conciliación, que se celebrará el día 5 de abril de 1989, a las 10.00 horas, en el despacho número 1 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12, sexta planta).

Para que sirva de citación a la herencia yacente de María-Concepción Contín La Paz, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que tiene a su disposición en la Unidad copia de la papeleta de demanda y que si no compareciere le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Zaragoza a 13 de marzo de 1989. — La secretaria general en funciones, Rosa-María Forcén.

SECCION SEXTA

A M B E L

Núm. 18.392

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, referida al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ambel, 8 de marzo de 1989. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

A G U I L O N

Núm. 20.003

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.856.512 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Aguilón, 15 de marzo de 1989. — El alcalde.

B A G Ü E S

Núm. 19.959

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 14 de marzo de 1989, la rectificación del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Bagüés, 15 de marzo de 1989. — El alcalde, José Pérez Benedé.

B A R B O L E S

Núm. 19.605

Por acuerdo adoptado por unanimidad, en sesión del día 28 de febrero de 1989, se modifican las tasas por servicio de báscula municipal, según la relación que se cita:

Hasta 1.000 kilos, 30 pesetas.
De 1.001 a 3.000 kilos, 55 pesetas.
De 3.001 a 6.000 kilos, 80 pesetas.
De 6.001 a 9.000 kilos, 110 pesetas.

De 9.001 a 15.000 kilos, 150 pesetas.

De más de 15.000 kilos, 250 pesetas.

Lo que se comunica a efectos de alegaciones, y de no producirse, estos precios se considerarán aprobados según acuerdo inicial.

Bárboles, 13 de marzo de 1989. — El alcalde.

BUBIERCA

Núm. 18.396

Durante un plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se encuentra a disposición de los vecinos en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989.

Bubierca, 3 de marzo de 1989. — El alcalde.

BULBUENTE

Núm. 20.000

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bulbuenta, 15 de marzo de 1989. — El alcalde.

CASPE

Núm. 20.008

Vallés Pelendreu, S. C., ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería "El Mesón", con emplazamiento en plaza Alfonso XIII, número 14, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 16 de marzo de 1989. — El alcalde.

CODO

Núm. 18.400

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos, referentes al ejercicio de 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Codo, 10 de marzo de 1989. — El alcalde, Bruno Villagrasa.

CONTAMINA

Núm. 18.397

Durante un plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se encuentra a disposición de los vecinos en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989.

Contamina, 5 de marzo de 1989. — El alcalde.

CHIPRANA

Núm. 19.599

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1989, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989, se halla expuesta en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarla y, en su caso, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Chiprana, 14 de marzo de 1989. — La alcaldesa, María-Jesús Muniñte.

DAROCA

Núm. 18.391

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra en período de exposición al público por un plazo de quince días el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989.

Durante el citado plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Daroca, 9 de marzo de 1989. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

EL FRASNO

Núm. 19.600

Transcurridos los quince días que determina la Ley, y no habiéndose recibido reclamación alguna, queda aprobado definitivamente de manera automática el presupuesto único para el año 1989, por un importe total de 66.367.849 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.200.000.
2. Impuestos indirectos, 1.103.000.
3. Tasas y otros ingresos, 16.441.212.
4. Transferencias corrientes, 7.628.000.
5. Ingresos patrimoniales, 8.285.634.

7. Transferencias de capital, 21.710.003.

9. Variación de pasivos financieros, 8.000.000.

Suma el estado de ingresos, 66.367.849 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.731.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.229.000.

3. Intereses, 1.770.000.

4. Transferencias corrientes, 1.570.000.

6. Inversiones reales, 43.107.849.

9. Variación de pasivos financieros, 7.960.000.

Suma el estado de gastos, 66.367.849 pesetas.

El Frasno, 14 de marzo de 1989. — El alcalde, Mariano Vicén Melús.

FUENTES DE EBRO

Subasta de terrenos

Núm. 19.242

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos de bases se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación. — La enajenación de la parcela número 30 del polígono "La Corona", de una superficie total de 1.680 metros cuadrados, lindante con la carretera nacional 232, de Zaragoza a Castellón, terrenos calificados como zona industrial.

La citada parcela deberá destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a invertir en una primera fase un mínimo de 70.000.000 de pesetas y a crear un mínimo de veinticinco puestos de trabajo.

Tipo de tasación. — 150 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional. — 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva. — 6 % del remate.

Presentación de proposiciones. — Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.
- Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 9 de marzo de 1989. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 17.401

Doña Angeles García Verde solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 9, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

GELSA

Núm. 19.993

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 8.170.776.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 30.950.000.
4. Transferencias corrientes, 1.050.000.
6. Inversiones reales, 27.487.180.
9. Variación de pasivos financieros, 2.015.044.

Suma el estado de gastos, 69.673.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.600.000.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 22.063.000.
4. Transferencias corrientes, 10.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, 5.000.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.
7. Transferencias de capital, 24.000.000.

Suma el estado de ingresos, 69.673.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gelsa, 15 de marzo de 1989. — El alcalde.

GODOJOS

Núm. 18.395

Durante un plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se encuentra a disposición de los vecinos en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989.

Godijos, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

ISUERRE

Núm. 18.882

Por edicto aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 44, correspondiente al día 22 de febrero de 1989, se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 1988, sin que durante el plazo establecido se hayan presentado contra el mismo reclamaciones, quedando el presupuesto de referencia modificado como sigue:

Capítulos que se incrementan:

2. Compra de bienes y servicios, 151.884.
6. Inversiones reales, 546.201.

Total, 698.085 pesetas.

Capítulos con cargo a los cuales se financian:

Superávit del ejercicio de 1987, 1.404.440.

Total, 1.404.440 pesetas.

Aprobado por tanto definitivamente el expediente citado, se expone al público conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, significándose que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Iserre, 13 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente, Alberto Artieda Labarta.

LA ALMOLDA

Núm. 18.388

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 3 de marzo de 1989, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir la contratación directa para la adquisición de una báscula-puente para grandes pesajes, con destino a báscula pública municipal.

Lo que se somete a información pública por término de ocho días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Almolda, 10 de marzo de 1989. — El alcalde, Pedro Bosque.

LITUENIGO

Núm. 19.598

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1989, aprobó inicialmente la cuenta general del presupuesto de esta Corporación referente al ejercicio de 1987, quedando expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lituenigo, 14 de marzo de 1989. — El alcalde.

MARIA DE HUERVA

Núm. 18.404

El Ayuntamiento de María de Huerva, en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 2 de marzo de 1989, acordó aprobar inicialmente el Plan parcial correspondiente al sector número 4 de las normas subsidiarias de planeamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general y en especial de las personas afectadas por el mismo, permaneciendo el expediente con toda la documentación y planos que lo integran en período de información pública por espacio de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley de Suelo.

María de Huerva, 9 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente, Alberto Pla Julián.

MARIA DE HUERVA

Núm. 18.403

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de marzo de 1989, ha prestado su aprobación al proyecto técnico de pista polideportiva a construir dentro del conjunto polideportivo, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino, y que asciende a 4.391.779 pesetas.

Lo que se hace saber, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por todos los interesados en el mismo.

María de Huerva, 9 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente, Alberto Pla Julián.

MORATA DE JALON

Núm. 19.997

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días la rectificación del padrón de habitantes de este municipio al 1 de enero de 1989.

Morata de Jalón, 13 de marzo de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.634

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 112 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Ricardo Gómez Cadaviego y Elvira Guillén Fillat, con domicilio en calle María Vidal, 169 y 181, edificio Burriac, tercero D, de Vilasar del Mar (Barcelona), sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 4.930.461 pesetas, en cuyos autos se ha acordado requerir a dichos demandados, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días abonon a la parte actora la suma reclamada, con apercibimiento de que no hacerlo se seguirá el curso de los autos hasta la venta en pública subasta de los bienes hipotecados.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.861

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.157 de 1988, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.157 de 1988, seguidos, como demandante, por Manuel Embid Martínez, representado por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y defendido por el letrado señor Moreno García, siendo demandado José Rodrigo Marín, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Manuel Embid Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado José Rodrigo Marín, para el pago a dicha parte ejecutante de 181.742 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Rodrigo Marín, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.629

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 611 de 1988-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía número 611 de 1988-C, seguidos a instancia de Chupa Chups Diversificación, S. A., domiciliada en Barcelona (avenida Diagonal, 662), representada por el procurador de los Tribunales señor Jiménez Giménez y asistida del letrado señor Gómez Arqueta, contra José-Orencio Palacio Alfaro, mayor de edad, casado, domiciliado en Zaragoza (avenida San José, 11), representado por el procurador de los Tribunales señor Ortiz Enfedaque y asistido del letrado señor Núñez Maestro, y contra Distribuciones Valparaíso, S. A., José-Oscar-Luis Trebejo García y Miguel-Angel Sanz Turón, domiciliados en Zaragoza los dos últimos y la primera en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Se estima íntegramente la demanda formulada por la representación de la entidad Chupa Chups Diversificación, S. A., y, en su virtud, se condena a la entidad Distribuciones Valparaíso, S. A., a pagar a la actora la cantidad de 521.137 pesetas, más los intereses legales de esta suma, a contar desde la fecha de la interposición judicial y hasta que se realice el total pago, declarando responsables por negligencia grave a los demandados José-Oscar-Luis Trebejo García, José-Orencio Palacio Alfaro y Miguel Angel Sanz Turón, condenándoles solidariamente a pagar a dicha entidad la cantidad citada, más los intereses legales desde la interposición judicial y hasta la fecha en que se realice el total pago, si no lo hiciera efecto la entidad Distribuciones Valparaíso, S. A., en término que se señalará en ejecución de sentencia, imponiéndose a los demandados las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento. Por rebeldía de los demandados, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el procurador actor no solicite la notificación personal de esta sentencia dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados Distribuciones Valparaíso, S. A., y José-Oscar-Luis Trebejo García, que se encuentran en ignorado paradero, y a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.670

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 669-A de 1988, a instancia del actor Sebastián Gómez Pascual, representado por el procurador señor Del Campo, y siendo demandada Blanca Marín Sisamón, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Granada", matrícula Z-2054-S. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 19.981

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.831 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Vicente Casanota, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 12 de abril próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.559

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 3.230 de 1988, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 18 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta capital, ha visto el juicio número 3.230 de 1988,

sobre imprudencia con daños, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Ernesto Berges Vidao, como responsable civil subsidiario; Andrés Berges Ezquerria, como denunciante, y Araceli Sylvie Beler, como denunciada...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Araceli Sylvie Beler, como autora responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Ernesto Berges Vidao en 93.320 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a Araceli Sylvie Beler, en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 20.352

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.711 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Pilar Bescós Idaces, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 19 de abril próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia y daños, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 20.353

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.180 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel López Bueno, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 20.354

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.727 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Martínez García, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 19 de abril próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia y daños, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 20.355

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.648 de 1988, seguidos por daños en tráfico, contra Luis-Manuel Rey Barreiro, por el presente se cita a José Mallofre Noya, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 11 de abril próximo, a las 10.50 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 21.179

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 83 de 1987, sobre falta de imprudencia con lesiones, y en el que aparece como responsable civil subsidiaria María Echeburúa Beldarraín, actualmente en ignorado paradero, se ha procedido a señalar dichas actuaciones para la celebración de la vista oral el próximo día 30 de marzo, a las 13.00 horas, a la que deberá comparecer ante la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para que conste y sirva de citación a la nombrada anteriormente, extendiendo la presente en Ejea de los Caballeros a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.979

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 328 de 1988, sobre una falta de agresión, en el que aparece como inculpado Juan-Antonio Torres Vallejo, actualmente en ignorado paradero, y habiéndose dictado sentencia condenatoria para el mismo y otro, tengo acordado en autos que proceda a comparecer el citado ante este Juzgado en diez días, al objeto de proceder a la ejecución de la sentencia dictada.

Ejea de los Caballeros a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza de Distrito.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 20.370

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 11.032 de 1983, seguido contra Antonio Castell Díaz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Piso primero centro, letra o tipo B, en la primera planta alzada, compuesto de vestíbulo, cocina, baño y cuatro habitaciones, que ocupa una superficie útil de unos 68,42 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, señalada con los números 79 y 81 de la calle Daroca. Descrito en la inscripción segunda de la finca 2.195, al folio 160 del tomo 639, libro 396 de la sección primera. Tasado en 3.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.372

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núms. 560, 561 y 4.790 de 1980, seguido contra José-María del Río Comín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Siata", matrícula Z-3679, y una furgoneta marca "Seat Trans", matrícula Z-3601-T. Tasadas en 550.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de José-María del Río Comín, con domicilio en Fernando el Católico, 43, de esta ciudad.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.371

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 14.435 de 1982, seguido contra Carlos Adrián Malo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo de música compuesto por amplificador "Sony", platina "Denon", plato "Sony" y cuatro bafles "Akai", y una cafetera marca "Faema", de tres brazos. Tasado todo ello en 225.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carlos Adrián Malo, con domicilio en avenida de las Torres, 114, de esta ciudad, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.369

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 9.527 de 1982, seguido contra María-Carmen Bernad Bernal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de María-Carmen Bernad Bernal, con domicilio en calle Temple, 1, principal, de esta ciudad, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.871

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3.202 de 1982, seguido contra Jesús Callejero Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Talbot-Simca 1200", matrícula Z-09594; un vehículo marca "Talbot-Simca 1200", matrícula Z-3436-G, y un vehículo marca "Seat 132", matrícula Z-2560-E. Valorados en 400.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Callejero Martínez, con domicilio en plaza Comunidades, núm. 5, de Calatayud.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.373

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.968 de 1984, seguido contra Bartolomé Ordóñez Rojas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Una mitad indivisa de finca urbana número 102. Vivienda o piso B, sito en la planta quinta de la casa cuyo portal está señalado con el número 4 del bloque, en la calle Barcelona, núm. 57. Tiene una superficie útil de 90,21 metros cuadrados y una superficie construida de 115,84 metros cuadrados. La plaza de aparcamiento que le corresponde tiene una superficie construida de 32,46 metros cuadrados y útil de 26,55 metros cuadrados. Dicha plaza de aparcamiento está señalada con el número 105 y se halla en el sótano —1. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.374

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núms. 341, 2.694 y 3.079 de 1980, seguido contra Joaquín Sánchez Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula Z-46.065; un coche marca "Sava", matrícula Z-1067-C; una casa con corral situada en el término municipal de Ruesca, en la calle Carrilanga, sin número, y una viña y un

campo de regadío, situados asimismo en término municipal de Ruesca. Tasado todo ello en 790.000 pesetas.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder de Joaquín Sánchez Pérez, en calle San Miguel, 3, de Calatayud.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 19.984

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 75 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de Pedro Legaz Martín, contra Sucesores de José Martín Fortis, S. A.; Distribución, Almacenamiento y Transporte, S. A., y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de febrero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Pedro Legaz Martín, contra Sucesores de José Martín Fortis, S. A., y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de abril próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Sucesores de José Martín Fortis, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8